



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001893-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a medidas para prevenir la transmisión del virus ZIKA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 25 de febrero de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001710, PE/001715, PE/001718 a PE/001720, PE/001722, PE/001724, PE/001726, PE/001732, PE/001735, PE/001741, PE/001742, PE/001745, PE/001746, PE/001750 a PE/001756, PE/001759, PE/001763, PE/001774 a PE/001785, PE/001793 a PE/001796, PE/001802, PE/001815, PE/001819, PE/001820, PE/001836, PE/001842 a PE/001853, PE/001857, PE/001865, PE/001876, PE/001879, PE/001888, PE/001890 a PE/001893, PE/001898, PE/001900 a PE/001903, PE/001905 a PE/001909, PE/001911, PE/001913 a PE/001919, PE/001921 a PE/001929, PE/001931 a PE/001935, PE/001937 a PE/001951, PE/001953 a PE/001955, PE/001961, PE/001962, PE/001964 a PE/001988, PE/001990, PE/001996, PE/001997, PE/002020, PE/002021, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0901893, formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a si existe algún protocolo de seguridad para la prevención del virus ZIKA.

El Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES), dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), en su informe "Evaluación Rápida del Riesgo de transmisión de enfermedad por el virus Zika en España", de 20 de enero de 2016, expresa literalmente que la probabilidad de que exista transmisión del virus Zika en España va a depender de los siguientes factores: 1) la presencia del vector en el entorno, 2) la introducción del virus por un viajero infectado procedente de áreas endémicas, 3) la presencia de población susceptible a la infección, 4) la coincidencia en el espacio y en el tiempo de un caso importado virémico con el vector y 5) la posibilidad de que el virus encuentre las condiciones favorables para su transmisión. En el citado informe se muestran las provincias con presencia del vector *Aedes albopictus* y no aparece ninguna de Castilla y León como afectada. Esto se mantiene en la versión más reciente de la evaluación de riesgo emitida por el CCAES, de 16 de febrero.



En conclusión, en ausencia de vector en el entorno, es altamente improbable que se produzca transmisión autóctona del virus Zika en Castilla y León. No obstante, el Sistema de Alertas Epidemiológicas, disponible las veinticuatro horas de todos los días del año, está cualificado para emitir las recomendaciones o instrucciones apropiadas a cada caso concreto.

Las actuaciones realizadas hasta la fecha por la Consejería de Sanidad, han sido las siguientes:

- Desde el 14-05-2015, en que se recibe por parte del MSSSI la primera Alerta Sanitaria Internacional por presencia de virus Zika en el territorio continental americano, recomendaciones sobre la prevención de picaduras a viajeros a destinos afectados que hayan consultado en los Centros de Vacunación Internacional de la Junta de Castilla y León. La actualización de la evolución del brote en el continente americano se ha realizado de manera ordinaria, mediante recepción de Alertas Sanitarias Internacionales, que además se incorporan al Sistema de Información de Viajeros Internacionales.
- Desde el 18-12-2015, remisión a los Servicios Territoriales de Sanidad de las nueve provincias de la “Evaluación Rápida del Riesgo de transmisión de enfermedad por el virus Zika en España” de fecha 4 de diciembre de 2015 así como de un documento propio de “Actualización en la infección por el Virus Zika”.
- Desde el 21-12-2015, participación en la elaboración del Protocolo de Vigilancia recientemente aprobado en el seno de las Ponencias de Alertas y de Vigilancia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el resto de las Comunidades Autónomas.
- Desde el 21-01-2016, caracterización epidemiológica del primer caso confirmado de enfermedad por virus Zika en territorio español.
- Desde el 26-01-2016, elaboración de notas de prensa y atención a diversos medios de comunicación para informar sobre el diagnóstico del primer caso confirmado y sobre consejos preventivos antes y después de viajar a zonas con transmisión.
- El 2-02-2016, envío de documentación técnica, incluido un avance de protocolo de actuación en ausencia de protocolo nacional, destinado a los profesionales asistenciales, así como el inicio de conversaciones con ginecólogos asistenciales sobre el procedimiento a seguir ante mujeres embarazadas procedentes de países con riesgo de transmisión.
- El 3-02-2016, se incorporan las recomendaciones de uso de métodos barrera en las relaciones sexuales con personas expuestas, que han sufrido variaciones debido a las incertidumbres que aún existen sobre la enfermedad.
- El 9-02-2016, asesoramiento a Servicios de Salud Laboral de SACYL sobre la posible transmisión de la enfermedad en medio laboral.



- El 17-02-2016, remisión a los profesionales asistenciales del enlace al Portal del MSSSI donde encontrar la información consensuada en el seno de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre esta enfermedad disponible en:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/profesionalesMenu.htm>

Además, el Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, siguiendo las directrices del Comité Científico para la Seguridad Transfusional, ha pedido a los donantes de sangre que pospongan la donación 28 días si han estado en zonas con riesgo de transmisión.

Por último, en el hipotético caso de que se detectara la presencia de *Aedes albopictus* en Castilla y León, se aplicarían de manera ordinaria las medidas que, contenidas en el protocolo señalado, se explicitan y siguen en presencia de casos importados en áreas donde exista vector competente, siendo la más elemental la protección frente a picaduras.

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.